En la Ciudad de México, siendo las 21 horas con 30 minutos del 01 de diciembre 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionado. Ernesto Estrada González.

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Mario Germán Fromow.

Comisionado. Javier Juárez Mojica (asistencia y participación por medio de comunicación electrónica a distancia).

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador de Comunicación Social.

Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.

Irving De Lira Salvatierra, Director General.

Edgar Hernández Mendoza, Director General.

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Manuel Alejandro Hernández Mexia, Director de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.2.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada y, en su caso, una concesión única, ambas de para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., la prórroga de vigencia de la modificación al título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica, otorgada en su favor el 10 de agosto de 1990.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Prosecretaria Técnica informó al Pleno que el Comisionado Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, asistió, participó y emitió sus votos a distancia mediante comunicación electrónica, tal y como lo establece dicho artículo.

Asimismo, informo que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja previendo su ausencia justificada a la Sesión, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XXI Sesión Extraordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios Lic. Rafael Eslava Herrada, solicitó el retiro del asunto III.1 del Orden del Día derivado de la necesidad de analizar la información contenida.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día, con el retiro solicitado.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en cuanto al fundamento, y votó en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa por lo que hace a que no se otorguen al concesionario las respectivas concesiones únicas para uso comercial.

El Comisionado Javier Juárez Mojica razonó y emitió su voto razonado en términos del artículo 45, párrafo cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La Prosecretaria dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/EXT/011216/48**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada y, en su caso, una concesión única, ambas de para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifestó voto concurrente por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en relación con el fundamento de la Resolución, en virtud de que estima que debió fundarse en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; y votó en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa y en contra de que no se otorgue a México Radio la respectiva concesión única para uso comercial.

El Comisionado Javier Juárez Mojica razonó y emitió su voto razonado en términos del artículo 45, párrafo cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La Prosecretaria dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/EXT/011216/49**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en amplitud modulada y, en su caso, una concesión única, ambas de para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., la prórroga de vigencia de la modificación al título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica, otorgada en su favor el 10 de agosto de 1990.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno tres propuestas.

- Modificar el proyecto, para que en lugar de que la vigencia fuera por 30 años, se otorgara por 15 años.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

- Modificar el proyecto, en el sentido de que en lugar que el año 2023 fuera la fecha prevista en la resolución para notificar el proyecto de título de concesión, al amparo del cual se presentarán los servicios, fuera el 2021.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

- Eliminar el segundo párrafo del Primer Resolutivo, relacionado con los permisos y servicios.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos en a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, coincidieron en proponer al Pleno fortalecer la motivación en el sentido del por qué se entrega del título de concesión en 2023.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta y con los votos en a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto particular por escrito.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente al no compartir las consideraciones por las cuales se concluye que las obligaciones de preponderancia no son parte de las obligaciones a verificar para el análisis de esta prórroga. Asimismo, en lo particular, manifestó voto en contra del Resolutivo Primero en lo que respecta al período de 30 años de la prórroga; así como del Resolutivo Segundo en lo relativo a la fecha para notificar el título de concesión correspondiente.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente; y voto en contra del Considerando Cuarto, en cuanto a que la revisión de cumplimiento de obligaciones no incluye las obligaciones de preponderancia.

El Comisionado Javier Juárez Mojica razonó y emitió su voto razonado en términos del artículo 45, párrafo cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La Prosecretaria dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/EXT/011216/50**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., la prórroga de vigencia de la modificación al título de concesión para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica, otorgada en su favor el 10 de agosto de 1990*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución citada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas con 03 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados y la Prosecretaria Técnica del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su VII Sesión Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/220217/88.